

Recordamos las medidas sanitarias generales

Cumplir con protocolos vigentes:

- Distanciamiento social.
- Uso de alcohol en gel.
- Ventilación de ambientes.
- Desinfección de superficies.
- Uso obligatorio de barbijos.



Covid-19 Medidas a partir del
05 de enero de 2022



Para ingresar a la Provincia:

Necesitas **“Pasaporte Chaco”** que gestionas a través de la plataforma web **“Tu Gobierno Digital”**

www.gobiernodigital.chaco.gob.ar



CHACO
Gobierno de todos

Covid-19

Medidas a partir del
05 de enero de 2022

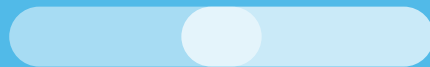
Desde el 6/01:

Las personas de **+18 años** (**sean o no chaqueñas**) que deseen ingresar a la provincia **deberán acreditar un testeo de PCR RT realizado con 24 a 72 hs anteriores al día ingreso** o Test Rápido negativo de 24 hs anteriores.



Covid-19

Medidas a partir del
05 de enero de 2022



Las personas que ingresan a Chaco sin vacunación o esquema incompleto deberán aislarse en un domicilio particular y realizar testeo entre el 3er y 5to día de ingreso a la Provincia.



CHACO
Gobierno de todos

Covid-19

Medidas a partir del
05 de enero de 2022



Excepciones:

- Personas que acrediten ingresar por tratamientos médicos, de alta complejidad, urgencias o con turnos programados.
- Personas afectadas a servicios de salud y de seguridad en cumplimiento de sus funciones.



Excepciones:

- Personas en tránsito, incluyéndose aquellas que brindan servicios de transporte, construcción, industria maderera, forestales, producción primaria y logística.
- Personas que acrediten trabajos y/o actividades en ciudades vecinas distantes a no más de 100 kilómetros y/o que deban realizar trámites esenciales y/o que permanezcan fuera de la Provincia menos de 72 horas.



Covid-19

Medidas a partir del
05 de enero de 2022



Mayores de 13 años

Si sos mayor de 13 años, deberás acreditar antes de ingresar a eventos el esquema de vacunación completo contra el Covid-19 aplicado al menos catorce (14) días antes.



CHACO
Gobierno de todos



Actividades de mayor riesgo que requieren acreditación:

- a.** Los viajes grupales de egresados y egresadas, de estudiantes, jubilados y jubiladas, o similares.
- b.** Las actividades en discotecas, bares, locales bailables o similares que se realicen en espacios cerrados.
- c.** Las actividades en salones de fiestas para bailes o similares que se realicen en espacios cerrados.
- d.** Eventos masivos organizados de más de mil (1000) personas.



Recomendamos que la realización de **eventos masivos** o de gran concurrencia sea al aire libre con uso obligatorio del **Pase Sanitario o Pasaporte Chaco** para los participantes y/o asistentes.



Covid-19



Se implementarán postas de control policial, que garanticen la realización de actividades con reducción de riesgo epidemiológico.

